

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-130/2024

ACTOR/PROMOVENTE: YESSICA
OLVERA PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLAN,
HIDALGO

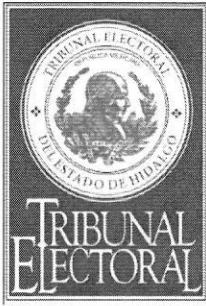
Pachuca de Soto Hidalgo, a **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **catorce horas con treinta y ocho minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - - - -

LA ACTUARIA



LIC.LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a catorce de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

Escrito original con número de oficio PMA/DPM/062/2024, signado por Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo², recepcionado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo³ el día diez de mayo y turnado en esta ponencia el día trece siguiente con el que pretende dar cumplimiento a lo ordenado en proveído similar que le fue notificado con oficio TEEH-P-0681/2024, constante de una foja al que se anexa:

1. Oficio número PMA/DPM/062/2024 de fecha diez de mayo, signado por la autoridad responsable, mediante el cual remite original de la ficha de depósito por la cantidad de \$3257.10 relativa al pago de multa que le fue impuesta por este órgano jurisdiccional, constante de dos fojas.
2. Cédula de notificación a terceros interesados de fecha treinta de abril, signada por la autoridad responsable, constante de una foja.
3. Acta circunstanciada de hechos de fecha treinta de abril, signada por la autoridad responsable, constante de una foja.
4. Cédula de retiro de fecha cuatro de mayo, signada por la autoridad responsable, constante de una foja.
5. Acta circunstanciada de hechos de fecha cuatro de mayo, signada por la autoridad responsable, con la impresión de dos imágenes a color de los estrados municipales, constante de dos fojas.
6. Copia certificada de fecha diez de mayo, del acuse de notificación a respuesta al oficio YOP/CDHPS/0053/2024, con número de oficio PMAH/0075/2024, de fecha diez de mayo suscrito por la Oficial Mayor del Ayuntamiento Marisol González Garnica y dirigido a Yessica Olvera Pérez.
7. Copia certificada de fecha diez de mayo del oficio PMA/DPM/0082/2024, suscrito por la responsable y dirigido a Yessica Olvera Pérez, en el que la línea de asunto tiene que es la respuesta a oficio YOP/CDHPS/0053/2024, constante de tres fojas, al que se integra de igual forma en copia certificada

¹ En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante autoridad responsable

³ En adelante Tribunal Electoral / órgano jurisdiccional.

Anexos marcados como 1 en tres fojas; 2 constante de dos fojas; 4 constante de tres fojas; 5 constante de once fojas y 6 constante de cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo⁴; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **Se acuerda;**

Primero. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene a la autoridad señalada como responsable, remiando las constancias con las cuales pretende acreditar haber dado cumplimiento a lo ordenado en el punto primero y segundo del proveído de fecha siete de mayo, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento señalado en dicho acuerdo.

Tercero. Se tiene a la autoridad señalada como responsable cubriendo la multa que le fue impuesta en proveído de fecha siete de mayo y notificada con oficio TEEH-P-0681/2024, con el comprobante de pago respectivo.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley⁵ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe.**

⁴ En adelante Código Electoral.

⁵ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.